Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 114-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008, sobre la propuesta del Presidente de la Región Callao, Dr. ALEXANDER MARTÍN KOURI BUMACHAR, de adquisición de computadoras personales (laptops) para los docentes de la Universidad, de adquisición de equipamiento para el nuevo pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas, y la puesta en operación de la Embarcación Pesquera FIPA I de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene como Misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; en ese marco, lidera la política educativa de la región, implementando con tecnología e infraestructura a las instituciones educativas en todos sus niveles y modalidades, comprendiendo igualmente, dentro del marco legal vigente, la educación superior universitaria;

Que, los Arts. 6º Inc. a), 250º y 319º Inc a) de nuestro Estatuto, establecen que la Universidad Nacional del Callao tiene entre sus objetivos formar integralmente humanistas, investigadores, científicos, docentes universitarios y profesionales de alto nivel académico, en función de las necesidades, recursos y objetivos nacionales; siendo inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria; teniendo los estudiantes derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándose una amplia cultura general;

Que, para la consecución del los precitados objetivos institucionales, es imprescindible contar con los medios informáticos y audio – visuales que la tecnología de punta proporciona para facilitar y actualizar los aprendizajes de los estudiantes y las estrategias de enseñanza de los docentes, así como contar con una infraestructura y mobiliario adecuados, acorde con las necesidades de la labor pedagógica y de investigación;

Que, mediante Oficio Nº 080-2008-R de fecha 31 de marzo del 2008, el señor Rector de nuestra Universidad, se dirigió al Presidente del Gobierno Regional del Callao, solicitándole que considere en el Presupuesto de la Región, una donación o financiamiento de una computadora personal Laptop para cada uno de los seiscientos (600) docentes nombrados y contratados por planilla que laboran en esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, por Oficio Nº 126-08-R del 09 de mayo de 2008, el Rector informa al Presidente de la Región que nuestra Embarcación Pesquera FIPA I de 10 toneladas de capacidad, en la actualidad se encuentra inoperativa, la cual se usaba para que los estudiantes de la especialidad de Ingeniería Pesquera realicen prácticas de complemento de las clases teóricas y trabajos de investigación, así como, el producto de la pesca de esta embarcación se distribuía en forma periódica a los miembros de la comunidad universitaria y a comedores populares, cumpliendo así la Universidad con sus fines, como son: la formación académica, la investigación universitaria y la proyección social; solicitándole finalmente poner operativa esta embarcación a fin de continuar cumpliendo con estos fines;

Que, mediante Oficio Nº 239-08-D-FCA (Expediente Nº 126448) recibido el 19 de mayo de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas informa que el 06 de mayo del 2008, se tuvo la visita del señor Presidente de la Región Callao, Dr. ALEXÁNDER MARTÍN KOURI BUMACHAR, quien inauguró el Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas, y en su discurso ofreció otorgar a cada docente de la Universidad Nacional del Callao, una computadora personal (laptop); así como la conclusión, con la implementación y adquisición de carpetas para las aulas del nuevo pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas; asimismo el Decano de esta Facultad, informa que se está elaborando el proyecto de capacitación para los internos del Penal Sarita Colonia, así como la Maestría en Gerencia Educativa a fin de contribuir con la mejora de la calidad educativa de nuestra Región;

Que, de igual manera, el Presidente de la Región Callao, ha ofrecido poner operativa la Embarcación Pesquera FIPA I, todo lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes de nuestra Universidad y por ende, de la Región Callao, fortaleciendo las relaciones de cooperación Interinstitucional existentes entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao; por lo que se amerita que este Órgano de Gobierno de Dirección Superior de nuestra Universidad, exprese su agradecimiento por las actividades, donaciones y gestiones que viene realizando a favor de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º AGRADECER, al Dr. ALEXÁNDER MARTÍN KOURI BUMACHAR, Presidente del Gobierno Regional del Callao, por la propuesta de donar una computadora personal (laptop) a cada uno de los docentes de nuestra Universidad, así como implementar el equipamiento y mobiliario del Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas y poner operativa la Embarcación Pesquera FIPA I de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional del Callao, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Gobierno Regional del Callao; Vicerrectores; Facultades; EPG;

cc. DEs; DAs; OIRP; OPLA; OAL; OCI; OGA, OAGRA, ADUNAC.